

universal extraordinaria de la sociedad celebrada el 30 de noviembre de 2007, acordó disolver y liquidar, simultáneamente, la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Créditos por pérdidas a compensar	5.466,29
Total Activo	5.466,29
Pasivo:	
Capital social	6.010,00
Reserva legal	1.212,02
Reserva adaptación capital al euro	0,12
Resultados negativos ejercicios anteriores	-12.754,68
Reservas voluntarias	604,10
Cuentas con socios	10.404,73
Total Pasivo	5.466,29

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Luis Miguel Barcelo Bordoy.—75.138.

SANDRA ROCÍO BARRERA FIERRO

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 110/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Luis Víctor Llumigano Mullo, contra la empresa «Sandra Rocío Barrera Fierro», con CIF n.º: X-5.161.405-K, sobre despido, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2007, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 11.703,77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Llérida, 14 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—74.349.

SANPERE TEXTIL HOGAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SAITEX 1934, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de socios «Sanpere Téxtil Hogar, Sociedad Limitada» y de «Saitex 1934, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el 28 de noviembre de 2007, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Sanpere Téxtil Hogar, Sociedad Limitada», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Saitex 1934, Sociedad Limitada Unipersonal». La fusión se ha aprobado en base a un Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores, de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 28 de noviembre de 2007.—Los administradores mancomunados de ambas sociedades, Herbert Schmid y Márcio García de Souza.—74.935.

y 3.ª 13-12-2007

SAYOLS URBANIZACIONES RESIDENCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad celebrada el día 4 de diciembre de 2007, ha acordado la disolución y liquidación de la compañía, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Gastos de disolución y liquidación	3.000,00
Bancos, cuentas corrientes	72.444,41
Total Activo	75.444,41
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	590,91
Reservas voluntarias	4.587,16
Hacienda Pública acreedora por IVA	9.270,90
Hacienda Pública acreedora por Impuesto de Sociedades	894,23
Total Pasivo	75.444,41

Girona, 4 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Mansueto Sayols Vendrell.—75.153.

SERVICIOS INMOBILIARIOS COSTA GLOBE, S. L.

Se convoca a los socios de «Servicios Inmobiliarios Costa Globe, Sociedad Limitada» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo 31 de diciembre de 2007 a las 15 horas en el domicilio social sito en Vélez Málaga (Málaga), Conjunto el Carmen, Edificio San Agustín, bajo, de acuerdo con los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de la aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Modificación del artículo 11.º de los Estatutos de la sociedad.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

Se hace saber a los socios que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados cuya aprobación se somete a deliberación y aprobación de la Junta General. Asimismo queda a su disposición, para su examen en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas de la modificación del artículo 11.º de los Estatutos sociales.

Vélez Málaga, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Miguel Ángel Cid González.—75.799.

SMURFIT KAPPA IBERSAC, SOCIEDAD ANÓNIMA»

Acuerdo de reducción de capital social

Se comunica a los efectos legales oportunos que la Junta General de Accionistas de «Smurfit Kappa Ibersac, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 9 de noviembre de 2007 acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 6.711.663 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores y del ejercicio 2006 para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por las pérdidas.

En su virtud, la cifra del capital social como consecuencia de la citada reducción de capital quedó fijada en la cantidad de 259.937 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la Sociedad, representativas de la totalidad del capital social cuyo va-

lor nominal pasó de 6,01 euros a uno de 0,22408362068 euros por acción.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a la citada reducción de capital, por cuanto la misma ha tenido como única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Echarri Ardanz.—74.413.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCIÓN Y SEÑALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de sustitución de títulos

De conformidad con la previsto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de la sociedad mediante acuerdo tomado el 15 de septiembre de 2006 acordó la sustitución de las acciones nominativas actualmente emitidas por otras acciones nominativas a emitir por la sociedad, procediendo a la anulación de todas las acciones actualmente existentes y la simultánea emisión de una nueva y única serie de acciones nominativas, del mismo valor nominal.

Por ello, se pone en conocimiento de todos los accionistas que se va a proceder al canje de los títulos o acciones nominativas actualmente emitidas por otras acciones nominativas a emitir de conformidad al acuerdo antes citado.

De esta forma, durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación del último anuncio de sustitución de títulos, los accionistas podrán presentar en el domicilio del Secretario del Consejo de Administración de la sociedad D. Josef Fröhlingdorf, Despacho Fröhlingdorf Abogados y Asociados, Sociedad Limitada, calle Nuria, número 36, piso 1.º puerta 4, 28034 de Madrid, las acciones al portador de las que sean titulares para su canje.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la anulación de los títulos de las acciones nominativas actualmente emitidas por la sociedad que no se hayan presentado al canje. Los títulos anulados serán sustituidos por otros, cuya emisión se anunciará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario en el que se hubiera producido el anuncio del canje, y que queden depositadas en el domicilio indicado.

Transcurrido tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, con la intervención de Fedatario Público.

El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Pinto, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Josef Fröhlingdorf.—74.435.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCIÓN Y SEÑALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Frenos, Calefacción y Señales, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Pinto (Madrid), el día 17 de enero de 2008 a las 10 horas. Se fija para la Junta General Extraordinaria el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de dimisión del Consejero.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Traslado de domicilio social.

Cuarto.—Modificación estatutaria del artículo 4 de los estatutos.

Quinto.—Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración relativos al canje y sustitución de títulos.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo 4 y el informe justificativo de la misma elaborado por el Consejo de Administración, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos y cualquier otra información que pudieran precisar en relación con el orden del día reseñado.

Pinto, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Josef Fröhlingdorf.—75.733.

**SOGETI ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**INQA TEST LABS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**QALIS SOLUTIONS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias, celebradas con carácter de universales, de fecha 31 de marzo de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades «Sogeti España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbente, «Inqa Test Labs, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Qalis Solutions, Sociedad Limitada», como absorbidas, ajustándose al proyecto de fusión depositado y que fue aprobado con los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando las sociedades absorbente y absorbidas íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por una tercera, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión comportará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente sucesión de empresas, teniendo la fusión efectos contables a partir de 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de las cuentas anuales y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Cornellà de Llobregat, 23 de noviembre de 2007.—El Consejero Director General de «Sogeti España, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Inqa Test Labs, Sociedad Limitada» y de «Qalis Solutions, Sociedad Limitada», Antonio Hidalgo Luque.—74.963.

1.ª 13-12-2007

TARRACOIMP, S. A.

El Administrador único ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de «Tarracoimp, S.A.», para su celebración en el domicilio social en Tarragona, en la calle Mossen Ritort i Faus, 27, 3.ª 1.ª, a las 10 horas, del día 31 de diciembre de 2007, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 1 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Dimisión y cese del Administrador y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación. Cuarto.—Liquidación y extinción de la sociedad.

Quinto.—Facultar para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados y para la ejecución de los mismos.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Tarragona, 27 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Félix Adserias Pascual.—74.314.

TEIMAT, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Teimat, S.A.» a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial Santiga, calle Flassaders 7, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), el próximo 15 de enero de 2008 a las 12 horas, en primera convocatoria o, a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la compañía, nombramiento de Liquidador y apertura del período de liquidación.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 10 de diciembre de 2007.—Jaime Pino Vázquez por Distribuidora Pino, S.A.—El Presidente del Consejo de Administración.—75.705.

TERSOL VIC, S. L.

Reactivación de una sociedad disuelta

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta General universal de socios de la sociedad celebrada el día 12 de noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley.

Vic, 14 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario, Josep M.ª Terradellas Soler.—74.421.

TRANS-INTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Barcelona el día 11 de diciembre de 2007, se adoptó el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad; y aprobar el Balance de liquidación siguiente, cerrado en la misma fecha. Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, de acuerdo con los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	462.341,44
Construcciones	462.341,44
Inmovilizado financiero	2.765.125,14
Inversiones financieras	2.760.915,21
Fianzas y depósitos entregados	4.209,93
Propiedad industrial	2,00
Deudores	9.028,73
Deudores diversos	9.028,73
Tesorería	429.045,20
Bancos	429.045,20
Total Activo	3.665.542,51

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	3.115.155,56
Capital social	167.400,00
Reserva legal	33.480,00
Reservas voluntarias	1.600.566,09
Reservas por acciones propias	2.547.710,00
Acciones propias por reducción capital	-2.547.710,00
Pérdidas y ganancias 2007	1.313.709,47
Fianzas y depósitos recibidos	1.862,14
Deudas a corto plazo	548.524,81
Hacienda Pública acreedora conceptos fiscales	548.524,81
Total Pasivo	3.665.542,51

Barcelona, 12 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Francisco José Cases Pey.—75.743.

TRANSPORTES ARGATXA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Transportes Argatxa, Sociedad Anónima», celebrada el día 16 de noviembre de 2007, ha acordado:

1. Reducir el capital social en 450,39 euros, mediante devolución de aportaciones dinerarias, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 0,01012112359 euros, por lo que el valor nominal queda establecido en 6 euros.

2. Reducir el capital social, mediante amortización de acciones propias previamente adquiridas por la sociedad en la suma de 91.848 euros, mediante amortización de 15.308 acciones representativas del capital de la sociedad y numeradas como 26.501 a 30.327, 31.001 a 34.827, 35.501 a 39.327 y 40.001 a 43.827, y, en consecuencia con lo anterior, se modifican los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo, dirán lo siguiente:

«Artículo 5.º Capital.

El capital de la sociedad queda fijado en 175.152 euros, totalmente suscrito y desembolsado».

Artículo 6.º Acciones.

El capital social está representado por 29.192 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de 6 euros cada una de ellas, numeradas como 1 a 29.192, ambas inclusive. Estarán extendidas en libros talonarios y numeradas correlativamente, reuniendo todos los requisitos exigidos legalmente, debiéndose inscribir las acciones en el correspondiente Libro Registro de acciones nominativas que se llevará por la sociedad, en el que se anotarán las sucesivas transferencias y constitución de derechos reales sobre las mismas. Todas las acciones son de la misma clase y serie, y conceden los mismos derechos, los mencionados en el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas, en particular el de participación en las ganancias sociales, y en el patrimonio de liquidación, el de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones, el de asistencia cuando se posea el número mínimo de acciones exigido según Estatutos, el de voto en las generales, el de impugnación de los acuerdos sociales y el de información. Igualmente, confieren cuantos derechos además de los mencionados, se otorgan por los presentes Estatutos a o largo de su articulado por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y por cualquier otra disposición legal. Cada acción confiere un voto al accionista para su actuación en las Juntas generales de accionistas. Cuando se trata de acciones en copropiedad, los copropietarios designarán una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio, designación que deberá constar por escrito y con la firma de todos ellos a satisfacción de la sociedad o debidamente legalizada. Los títulos de las acciones estarán firmados por el órgano de administración de la sociedad, cuya firma podrá figurar impresa, observando los requisitos del Decreto Ley de 21 de febrero de 1958, y, habrán de figurar los datos exigidos por el artículo 53 de la Ley. El capital social podrá aumentarse o disminuirse